

Lunes, 16 de abril de 2018

Sección IV - Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

Juzgado de lo Social Nº 14 de Valencia

ANUNCIO. Notificación Sentencia. Auto 001058/2016.

MARÍA PIEDAD RUBIO FERNÁNDEZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 14 DE LOS DE Valencia

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 001058/2016 a instancias de ALEJANDRO VISA JOVER contra EDADES DE ZENTENERA SL en la que el día 23-03-18 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por D. Alejandro Visa Jover ;representado y asistido por la Letrada Dña. Nuria Jordán Jiménez, contra la empresa "Edades de Zentenera , S.L." y el Fondo de Garantía Salarial, quienes no comparecen pese a estar citados en legal fonna, se condena a la empresa "Edades de Zentenera , S.L." a abonar a D. Alejandro Visa Jover la cantidad de 1.193 €, devengándose los intereses en la forma descrita en el Fundamento de Derecho Segundo de la presente resolución , declarando la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites establecidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta Sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno .

Así lo acuerda, manda y finna, la Ihna. Sra. Dña. María D. Zaera Casado Magistrado del Juzgado de lo Social Nº 14 de Valencia.

Y para que conste y sirva de notificación a EDADES DE ZENTENERA SL que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Valencia, a veintiocho de marzo de dos mil dieciocho.



Lunes, 16 de abril de 2018

Valencia, 28 de marzo de 2018
Maria Piedad Rubio Fernandez
LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

